



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



**REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018**



EXP-UBA: 86424/18.-

BUENOS AIRES; 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO que por Res (CD) N° 2150/17 se estableció el arancelamiento para la Maestría en Biotecnología,

**CONSIDERANDO:**

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Biotecnología, Dra. Silvia Mundo, proponiendo la actualización de los aranceles para el ciclo lectivo 2019.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica es la sede administrativa.

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.-** ACTUALIZAR el arancel para la Maestría en Biotecnología en el ciclo lectivo 2019 en doscientos mil pesos (\$ 200.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de ocho mil pesos (\$ 8000) cada una y una matrícula de ocho mil pesos (\$8000) pagadera al inicio del año lectivo.

**ARTÍCULO 2°.-** BECAR a los docentes graduados de la Universidad de Buenos Aires con un 60% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de ochenta mil pesos (\$80.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de tres mil doscientos pesos (\$3200) y una matrícula de tres mil doscientos pesos (\$3200), pagadera al inicio del año lectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** BECAR a los egresados de la Universidad de Buenos Aires con un 50% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de cien mil pesos (\$100.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de cuatro mil pesos (\$4000) y una matrícula de cuatro mil pesos (\$4000), pagadera al inicio del año lectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** BECAR a los alumnos egresados de Universidades Nacionales Argentinas con un 25% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de seis mil pesos (\$6000) y una matrícula de seis mil pesos (\$6000), pagadera al inicio del año lectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Como medida consecuente, DEROGAR la resolución (CD) N° 2150/17.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; comuníquese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa; y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 492**



*Laura Schreier*  
Laura Schreier  
Secretaría Académica

*Cristina Arraiza*  
Cristina Arraiza  
Decana